



MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 021/2020- (870) - Año XXXI

Allen, 28 de Julio de 2020

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL N°048/2020 C.D. **Resolución Municipal N°892/2020**

EXIME al Estado Nacional, Provincial, organismos y Empresas del Estado y a los Contratistas de obra pública del pago de Derecho de Oficina a los permisos que deban gestionarse ante la Secretaría de Planeamiento, con motivo de ejecución de obra pública.

ORDENANZA MUNICIPAL N°048/2020 C.D. **Resolución Municipal N°892/2020**

Allen, 24 de Julio de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 075/13.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que los permisos que deben gestionarse en la Secretaría de Planeamiento, solicitados por el Estado Nacional, Provincial, organismos y empresas del Estado o contratistas de Obra Pública, se encuentran gravados con Derechos de Oficina;

Que en virtud de no encarecer el costo de las obras públicas que atienden el bien general de nuestra ciudad, se considera oportuno eximir a los permisos del tributo municipal;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 24-07-2020, según consta en Acta N° 1352, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°:

EXÍMASE del pago de Derechos de Oficina a los permisos que deban gestionarse ante la Secretaría de Planeamiento, con motivo de la ejecución de Obras Públicas, al Estado Nacional, Provincial, organismos y Empresas del Estado y a los Contratistas de obra pública.

Artículo 2°:

Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 048/2020.C.D.-

La Publicación de las Ordenanzas Municipales es copia fiel de los archivos originales enviados vía e-mail del Concejo Deliberante. Ordenanza y Resolución de promulgación escaneada y enviada de Intendencia a esta Dirección de Prensa y Comunicación Institucional.-

El Boletín Oficial Municipal N° 021/2020 - (870) - Año XXXI - se terminó de imprimir el 28 de Julio 2020 y fue Publicado en <https://www.allen.gob.ar/pages/boletin>

Publicación: Dirección de Prensa y Comunicación Institucional de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-